

COMITÉ DE ÉTICA

VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

CAPACIDAD PARA EL CARGO

Se tiene la seguridad de que las personas servidoras públicas que reciban un nombramiento serán competentes para realizar su encargo.



COMITÉ DE ÉTICA

VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

CERTEZA

La actitud de las personas servidoras públicas que alude a la ausencia de dudas sobre la verdad de lo afirmado y asegura el principio de seguridad jurídica.



COMITÉ DE ÉTICA

VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

CONFIANZA

Las personas servidoras públicas deben tener la seguridad de que las personas con las que laboran no fallarán en sus tareas.



CONFIDENCIALIDAD



Es la obligación de las personas servidoras públicas consistente en guardar sigilo respecto de la información que conocen con el motivo de sus funciones desempeñadas y cuya divulgación puede afectar a terceras personas o al propio Instituto.



COMITÉ DE ÉTICA

VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

COOPERACIÓN



Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.



RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



COMITÉ DE ÉTICA

VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO



Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente.



EQUIDAD DE GÉNERO

Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan a las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades.



IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Las personas servidoras publicas ejercen sus funciones y prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión o restricción o preferencia alguna.



COMITÉ DE ÉTICA

VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

INDEPENDENCIA



Es la actitud que las personas servidoras públicas del Instituto deben adoptar frente a influencias ajenas al Derecho, provenientes de presiones o intereses tanto internos como externos.



COMITÉ DE ÉTICA

VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

INTERÉS PÚBLICO



Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de los intereses y beneficios particulares.



LIDERAZGO

Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la Ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.



MEJORA CONTINUA

Las personas servidoras públicas buscan de manera permanente métodos más eficaces para implementarlos en el trabajo, buscando estar a la vanguardia y en permanente dinamismo.



COMITÉ DE ÉTICA

VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

RESPECTO



Las personas servidoras públicas otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos de tal manera que propician el diálogo y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento.



COMITÉ DE ÉTICA

CONOCE LOS
VALORES QUE
DEBEN ADOPTAR
LAS PERSONAS
SERVIDORAS
PÚBLICAS DEL
INAI



Además de los principios que rigen el servicio público, las personas servidoras públicas del Instituto deberán adoptar los siguientes valores:

- *INTERÉS PÚBLICO.*
- *RESPECTO.*
- *RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS.*
- *IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.*
- *EQUIDAD DE GÉNERO.*
- *ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.*
- *COOPERACIÓN.*
- *LIDERAZGO.*
- *CERTEZA.*
- *CONFIANZA.*
- *INDEPENDENCIA.*
- *CONFIDENCIALIDAD.*
- *VOCACIÓN DE SERVICIO.*
- *CAPACIDAD PARA EL CARGO.*
- *MEJORA CONTINUA.*



COMITÉ DE ÉTICA

VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

VOCACIÓN DE SERVICIO ● ● ●

Las personas servidoras públicas buscan servir a la comunidad por sobre todas las cosas, es decir, viven para el servicio público y no del servicio público.

